



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

O & T Energy S.R.L., empresa peruana especializada en el sector eléctrico, electromecánico y civil, que brinda servicios multidisciplinarios en el desarrollo de ingeniería, mantenimiento, pruebas eléctricas y ejecución de obras para cliente del sector eléctrico, minero e industrial con los niveles de calidad exigidos en el mercado actual, estamos comprometidos con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, es por ello que se cuenta con el modelo de prevención de delitos que consiste en organizar, administrar y supervisar para evitar, prevenir y/o mitigar el riesgo de comisión y/o participación de la empresa respecto de los delitos de:

- Lavado de activos.
- Financiamiento del Terrorismo.
- Soborno, en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Cohecho Activo.
- Transnacional, y Cohecho Activo Específico.
- Colusión simple y agravada.
- Tráfico de Influencias.

En adelante denominados Delitos Comprendidos.

El Modelo de Prevención trabaja en forma conjunta con el Código de Ética y la alta dirección de la empresa teniendo por objeto el cumplimiento de la normativa y regulación vigentes para la prevención del delito (Ley N°30424 y normas complementarias y modificatorias).

El Modelo de Prevención muestra el compromiso de la empresa para prevenir, evitar y/o mitigar la comisión y/o participación con cualesquiera de los Delitos Comprendidos, en ese sentido tiene por objetivo proveer a la empresa con las herramientas, sistemas, protocolos, procedimientos, procesos, costumbres y otros elementos que resulten suficientes para identificar, cuantificar, monitorear y controlar los riesgos de su propio objeto social para prevenir, evitar y/o mitigar el riesgo de comisión y/o participación de la empresa con cualesquiera de los Delitos Comprendidos

El Modelo de Prevención de Delito es aplicable a toda la empresa y es de obligatorio cumplimiento a todos los colaboradores, incluyendo a alta administración y cualquier tercero relacionado o vinculado a la empresa contractual o comercialmente.



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

La empresa adoptará los mecanismos pertinentes para que sus, colaboradores, proveedores y clientes y terceros relacionados conozcan y cumplan, en lo que les corresponde con las estipulaciones del Modelo de Prevención de Delito

1. MARCO LEGAL

Las siguientes leyes y normas forman parte del marco legal del Modelo de Prevención:

- Código Penal, prohíbe y sanciona a las personas naturales que incurren en corrupción y otros delitos.
- Ley N° 30424 – Regula la responsabilidad de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- Decreto Legislativo N° 1352 – Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Ley N° 30737 y Reglamento – Establece medidas para asegurar el pago de la reparación civil a favor del Estado por corrupción.
- Ley de Contrataciones del estado – Establece impedimento por prácticas corruptas y cláusulas anticorrupción.
- Ley N° 30835 – modifica la Ley 30424 incorporando los delitos de colusión y tráfico de influencias al régimen de responsabilidad de las personas jurídicas.
- Decreto Legislativo N° 1106 – Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el lavado de Activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
- Decreto Ley N° 25475 – Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
- Resolución SBS N° 369-2018 – Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo el sistema acotado de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
- Resolución SBS N° 789-2018 – Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú, en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
- Decreto Legislativo 1415 que modifica la Ley 28024

A su vez, la empresa **O & T Energy SRL**, cuentan con una serie de documentos complementarios que actúan en conjunto para cubrir la totalidad de



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

obligaciones y responsabilidades estipuladas en las Normas Legales, los mismos que se encuentran materializados en políticas, códigos, lineamientos, y/u otros documentos, los cuales tienen por objeto coadyuvar a la gestión interna de la prevención de delito.

2. COMPONENTES DEL MODELO DE PREVENCIÓN

2.1. Oficial de Prevención

Designado por la Alta dirección, cuenta con la autoridad, autonomía y competencias necesarias para la implementación y el fiel cumplimiento del Modelo de Prevención de Delito.

2.1.1. Responsabilidades

- Supervisar el diseño e implementación del Modelo de Prevención.
- Asesorar y orientar al personal de la empresa sobre el Modelo de Prevención.
- Asegurar que el Modelo de Prevención cumpla con lo exigido por las Normas Legales.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos y las estipulaciones del Modelo de Prevención para el conocimiento del Proveedor, Cliente y Colaborador.
- Diseñar, presentar y difundir el programa de capacitación de los Colaboradores, y asegurar la trasmisión óptima de su contenido.
- Identificar Señales de Alerta para proponer mejoras.
- Atender las consultas, inquietudes, recomendación y/o denuncias en materias del Modelo de Prevención del delito solicitadas por las autoridades competentes, Clientes, Proveedores, y/o Colaboradores, el Oficial de Prevención tendrá la responsabilidad de su recepción, administración y resolución frente a cada consulta proporcionada.

2.2. Políticas Corporativas para el Modelo de Prevención de Delito,

O & T Energy SRL ha implementado Políticas Corporativas que soportan y promueven el Modelo de Prevención de Delito, asimismo se encuentra vinculado con el Programa



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

de Cumplimiento, la adopción y aplicación de estas normas y políticas es de carácter obligatorio en la empresa en todas sus operaciones.

Algunas de las Políticas Corporativas relacionadas con el Modelo de Prevención de Delito son las siguientes:

- Código de Ética.
- Política de Modelo de prevención de delito.

2.3. Matriz de riesgos y controles relacionados a la comisión de delito

La empresa ha identificado los riesgos, acorde a los procesos y procedimientos relacionados con sus actividades.

2.4. Canales de denuncia

La empresa promueve una política de puertas abiertas donde los colaboradores pueden expresar sus inquietudes y preocupaciones en todos los niveles de la organización.

Cualquier colaborador puede acudir a estos canales para informar/denunciar actividades que puedan implicar la participación de O&T ENERGY respecto a los Delitos Comprendidos.

inquietudes@oyt-energy.com

2.5. Programa de capacitación

El Oficial de Prevención, proporciona a todos los colaboradores de la empresa capacitación periódica, coherente, basada en los riesgos, sus políticas y procesos, la misma que es impartida por personas debidamente preparadas de manera presencial y virtual.

2.6. Evaluación y Monitoreo Continuo

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Es responsable del Oficial de Prevención la evaluación periódica y actualización del Modelo de Prevención de Delito adaptándolo a los negocios de O & T Energy SRL y a las normas y regulaciones legales vigentes.

2.7. Esquema del Modelo



Huancayo, Enero del 2024


Tito Orellana Mendoza
Gerente General